



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVIII

Número 24 Secc. II

Lunes 21 de Septiembre de 2026

CONTENIDO

ESTATAL • ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA • Acuerdo general número 05/2026, mediante el cual se aprueban el Programa Anual de Austeridad y Ahorro y el Tabulador de Viáticos, ambos del Poder Judicial para el ejercicio 2027. • **INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA (ICRESON) •** Directrices para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del Registro de Valuadores, en el Registro Estatal de Valuadores Profesionales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora. • **CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA •** Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la delegación Guaymas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS •** Desincorporación y enajenación en donación de dos lotes de terreno, aprobados en donación en favor de la "COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)", en apoyo al Programa Nacional de Vivienda, impulsado por el Gobierno Federal. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO •** Lineamientos para el seguimiento y atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a programas presupuestarios y recursos federales transferidos del municipio de Hermosillo. • Acuerdo que reforma diversas fracciones de los lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del municipio de Hermosillo. • Acuerdo que reforma diversas disposiciones de los lineamientos y reglas para la implementación del presupuesto basado en resultados –PBR– del municipio de Hermosillo. • Acuerdo que reforma una fracción del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo, Sonora. • **H. AYUNTAMIENTO DE URES •** Modificaciones al presupuesto de egresos 2026 mediante adecuaciones compensadas.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
DR. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2026

ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2026 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO Y EL TABULADOR DE VIÁTICOS, AMBOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJECICIO 2027.

ANTECEDENTES:

I.- El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su segundo párrafo, dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

II.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en los numerales 112 al 127 contempla la estructura, atribuciones generales y otras disposiciones que regulan la actuación del Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de sus diversos órganos.

III.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora establece que el Poder Judicial del Estado de Sonora se integra por el Supremo Tribunal de Justicia, los Tribunales Regionales de Circuito, los Juzgados, los Tribunales Laborales, los Juzgados Locales, el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora y el Tribunal de Disciplina Judicial.

IV.- Por su parte, el ordinal 100, de la Ley Orgánica referida, prevé que el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, tendrá a su cargo la administración de todos los órganos del Poder Judicial del Estado de Sonora y velará por su buen funcionamiento, autonomía, independencia, imparcialidad y legitimidad.

Además, la fracción III, del artículo 100 antes invocado, define como una de las atribuciones del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, expedir los Acuerdos Generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto en el numeral 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

V.- La Ley Número 60, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 27 de diciembre de 2019, instituye las reglas para establecer las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal, así como para coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

VI.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley invocada en el anterior antecedente, al Poder Judicial del Estado de Sonora, como sujeto obligado al cumplimiento de la misma, le corresponde emitir y mantener actualizados: I. Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas; II. Programa de Austeridad y Ahorro; III. Reglamento de Austeridad; IV. Tabulador de Viáticos; y V. Tabulador de Sueldos.

Posteriormente, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, competente en esa época, emitió el Acuerdo General Número 11/2021, mediante el cual se aprobaron a su vez el Reglamento de Austeridad y Ahorro del Poder Judicial del Estado de Sonora; el Programa de Austeridad y Ahorro del Poder Judicial del Estado de Sonora 2021; el Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas del Poder Judicial del Estado de Sonora; el Tabulador de Sueldos del Poder Judicial del Estado de Sonora y el Tabulador de Viáticos del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Para la anualidad 2022, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante el Acuerdo General Número 12/2022, aprobó el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, así como los Tabuladores Salariales y de Viáticos, todos para el Poder Judicial del Estado de Sonora y el ejercicio fiscal 2022, actualizándose dichos documentos normativos en 2023 mediante el Acuerdo General del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora Número 9/2023. En 2024, mediante el Acuerdo General Número 8/2024, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, aprobó el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, así como el Tabulador de Viáticos para el Poder Judicial aplicable a dicha anualidad.

Mediante el Acuerdo General Número 3/2025, el Pleno del Órgano de Administración, aprobó el Programa Anual de Austeridad y Ahorro y el Tabulador de Viáticos, ambos para el Poder Judicial del Estado de Sonora y a la anualidad 2026.

VII.- Al considerarse vigentes y sin necesidad de actualizaciones o modificaciones, tanto el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y el

Reglamento de Austeridad, que fueron aprobados en 2021 por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, así como al haberse aprobado el Tabulador de Sueldos y Salarios por el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, mediante la sesión realizada el 29 de mayo y su modificación en la diversa sesión realizada el veintiocho de agosto, ambas de 2026, se considera necesario actualizar y aprobar dos de los documentos rectores en materia de Austeridad y Ahorro Presupuestario para el siguiente ejercicio presupuestario 2027, que son el Programa Anual de Austeridad y Ahorro y el Tabulador de Viáticos, en el entendido de que el Tabulador de Sueldos y Salarios para esa anualidad se aprobará más adelante, al haberse autorizado los incrementos salariales correspondientes.

VIII.- Por todo lo expuesto y fundado, a efectos de cumplir cabalmente con las obligaciones que impone la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, en uso de las facultades que se le otorgan en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 100, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, expide el **ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2026**, que contiene las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES:

PRIMERA.- Se declara la continuidad de la vigencia de las disposiciones contenidas en el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y el Reglamento de Austeridad, que fueron aprobados mediante el Acuerdo General Número 11/2021 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, así como del Tabulador de Sueldos y Salarios aprobado por el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, en la sesión realizada el 29 de mayo de 2026 y su modificación aprobada en la diversa sesión realizada el siguiente veintiocho de agosto de la misma anualidad.

SEGUNDA.- Se aprueban el Programa Anual de Austeridad y Ahorro y el Tabulador de Viáticos, ambos aplicables al Poder Judicial del Estado de Sonora y al ejercicio 2027 que se insertan como anexos al Presente Acuerdo General.

TERCERA.- El Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora resolverá todas las dudas que pueda generar la interpretación o aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo General.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Las disposiciones de este acuerdo general entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo general en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y dese difusión en el sitio web del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, integrado por la Licenciada en Contaduría Pública María Laura Ladrón de Guevara Estévez, Maestra Danitza Mariana Segundo Molina, Maestra María Del Carmen Soto Esquer, Maestra Lorena Curiel Escobedo y Maestro Rafael Castellón Gracia, en sesión celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintiséis, actuando como Presidenta la primera mencionada, ante la Secretaria Técnica, Licenciada María de la Cruz Juárez García, quien dio fe.- Doy fe.-

La C. Licenciada María de la Cruz Juárez García, Secretaria Técnica del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora con la facultad conferida en el artículo 110 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, **CERTIFICA:** Que este **ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2026 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO Y EL TABULADOR DE VIÁTICOS, AMBOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO 2027**, fue aprobado por los Integrantes del Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2026, por unanimidad de votos de las y los integrantes del cuerpo colegiado.- Hermosillo, Sonora a 17 de Septiembre de 2026. Conste.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN